



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 - 2016**

La Molina, 09 AGO 2016

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 013-2016-MDLM-PPM, concerniente a las vacaciones del Dr. Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."



Que, mediante Informe N° 013-2016-MDLM-PPM, el Dr. Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 10 al 12 de agosto en curso, sugiriendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al Dr. José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, con el Pase N° 1193-2016-MDLM-GM;



Que, a través del Informe N° 545-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el Dr. Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de tres (3) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 10 al 12 de agosto del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Dr. Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de tres (3) días, comprendidos del 10 al 12 de agosto del 2016.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 10 al 12 de agosto del 2016, al Dr. José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, las funciones propias de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE